

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES
CARCELARIAS EN CHILE 2014-2015

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS VISITADAS

INFORME CCP COPIAPÓ
REGIÓN DE ATACAMA

ÍNDICE

1.	Ficha técnica	3
2.	Población y capacidad	3
3.	Personal	6
4.	Infraestructura y equipamiento	7
5.	Alimentación	20
6.	Seguridad	21
7.	Régimen interno	23
8.	Disciplina y sanciones	25
9.	Relación con el mundo exterior	28
10.	Derecho a la vida	31
11.	Derecho a la integridad personal	32
12.	Derecho a la salud	35
13.	Derecho a petición y reclamos	37
14.	Programas de reinserción	38
15.	Recomendaciones	42

1. Ficha técnica

Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		CCP Copiapó	
Sistema de administración		Público	
Comuna, Región		Copiapó, Región de Atacama	
Año de inauguración		1946	
Seguridad		Media	
Fecha de visita		Día 1: Jueves 3 de septiembre de 2015 Día 2: Viernes 4 de septiembre de 2015	
Hora inicio visita día 1	09:55 hrs.	Hora término visita día 1	16:00 hrs.
Hora inicio visita día 2	10:30 hrs.	Hora término visita día 2	13:10 hrs.

2. Población y capacidad

La unidad penal de Copiapó es catalogada oficialmente como un Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP), lo que según el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios significa que debiera destinarse exclusivamente a las personas en cumplimiento de penas privativas de libertad.

Sin embargo, el equipo visitador constató que su población está conformada por personas en detención preventiva y en cumplimiento de condenas privativas de libertad. La unidad penal cuenta con una sección juvenil masculina.

El que la población de la unidad penal esté compuesta por hombres y mujeres imputados/as y condenados/as no está necesariamente fuera de lo dispuesto por el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios vigente, pues éste contempla esa posibilidad cuando no existan las posibilidades financieras para contar con establecimientos penitenciarios diferenciados. Pero también es claro en señalar que deben existir dependencias separadas para personas detenidas y en detención preventiva, por un lado, y para personas condenadas, por otro. Contrario a esta obligación señalada en el Reglamento, el equipo visitador observó que en el módulo de mujeres y en las llamadas celdas de contención para hombres, residen personas en condición procesal de imputadas y condenadas, compartiendo patio en el caso de las mujeres, y celdas y baños en el caso de la celda de contención para hombres.

El Jefe de la unidad señaló que existe hacinamiento, pues la cárcel tiene capacidad para albergar a 290 personas privadas de libertad y a la fecha había 575 internos e internas. Por lo tanto, en base a estas cifras se puede calcular la ocupación actual en un 198% de la capacidad según su diseño¹. Esta situación de alto hacinamiento ya había sido detectada en la visita del año 2012 donde había más de 800 internos/as, con una ocupación del 325%.

2.1. Total población penal

Al final del primer semestre 2015 (31 de julio 2015), el CCP de Copiapó poseía una población de 516 internos e internas. Considerando que la capacidad del recinto es de 262 personas, se calcula una tasa de ocupación de 196,9%.

La población penal de la unidad está compuesta de 464 hombres, de los cuales 335 están en la condición de condenados y 129 en la condición de imputados. Respecto a las mujeres, son 51 en todo el recinto, de las cuales 20 están en la condición de condenadas y 31 en la condición de imputadas.

Según las clasificaciones por compromiso delictual se pueden distinguir 157 personas catalogadas en 'alto', 231 personas en 'medio', y 120 personas catalogadas en 'bajo compromiso delictual'².

El CCP de Copiapó alberga población en la sección juvenil masculina, que al 31 de julio de 2015 era una sola persona³.

1. En el mes de agosto de 2014 el INDH realizó una misión de observación a la unidad penal informándose por Gendarmería una capacidad según diseño de 262 personas, sin que se hayan observado nuevas obras que permitan ampliar la capacidad de la unidad.

2. Gendarmería proporcionó la información de compromiso delictual sin desagregar por sexo.

3. Al momento de la visita había dos internos en esta sección, los que mencionaron que existe una alta rotación en ella, lo que hace variable el número de internos jóvenes.

2.2. Hombres

Cantidad de plazas disponibles ⁴		Población total a la fecha		N° de internos según compromiso delictual ⁵	
Condenados	-	Condenados	335	Alto	157
Imputados	-	Imputados	129	Medio	231
Total	218	Total	464	Bajo	120

Fuente: Gendarmería de Chile

2.3. Mujeres

Cantidad de plazas disponibles		Población total a la fecha		N° de internas según compromiso delictual	
Condenadas	-	Condenadas	20	Alto	-
Imputadas	-	Imputadas	31	Medio	-
Total	44	Total	51	Bajo	-

Fuente: Gendarmería de Chile

2.4. Jóvenes

Cantidad de plazas disponibles		Población total a la fecha		N° de internos según compromiso delictual	
Condenados	-	Condenados	1	Alto	-
				Medio	-
				Bajo	-

Fuente: Gendarmería de Chile

4. La información no especifica capacidad para Condenados e Imputados.

5. Total de hombres, mujeres y jóvenes.

En las estadísticas facilitadas por Gendarmería de Chile indica que no se cuenta con información respecto al compromiso delictual de 13 internos/as. A pesar de esta información, las cifras totales de población y número de internos/as según compromiso delictual, facilitados por Gendarmería, no coinciden.

2.5. Grupos vulnerados en la población total

Respecto a la presencia de grupos vulnerados en la población de la unidad penal, el Jefe de la unidad señaló que entre la población penal no hay personas de pueblos indígenas, lo cual sería la razón para que no se hayan realizado celebraciones religiosas vinculadas a pueblos indígenas. Sin embargo, señala que sí existen personas de la diversidad sexual (LGBTI) e inmigrantes. Esta percepción es coherente con la información estadística correspondiente al término del primer semestre 2015, proporcionada por la unidad penal.

3. Personal

La proporción de internos/as por personal uniformado es de 3,5 internos por cada uniformado/a. Respecto al personal civil, existen 51,6 internos/as por cada funcionario civil.

Personal uniformado		Personal civil			
Oficiales	17	Médicos/as	1	Terapeutas y Terapeutas ocupacionales	-
Suboficiales	127	Dentistas	1	Asistencia religiosa	-
Total	144	Enfermeros/as	-	Sociólogos/as	-
		Paramédicos/as	-	Profesores/as escuela	1
		Psiquiatra	-	Profesores/as talleres	-
		Psicólogos/as	4	Otros	-
		Trabajadores/as y Asistentes sociales	3		
		Kinesiólogos/as	-	Total	10

Fuente: Gendarmería de Chile

4. Infraestructura y equipamiento

El CCP de Copiapó está ubicado en la ciudad del mismo nombre, en la región de Atacama. Se encuentra cercano al centro de la ciudad.

Según el Jefe de la guardia interna, en la unidad penal existen 7 módulos de hombres o “patios”, como los llaman funcionarios/as e internos/as. Tanto en el módulo 1⁶ como en el módulo 2, se ubican hombres condenados con mediano y alto compromiso delictual. El módulo 3 es de hombres imputados reincidentes. En el módulo 4 se ubican distintos tipos de población penal: condenados de mediano y bajo compromiso delictual, mozos, condenados por delitos sexuales, condenados por delitos de alta connotación, e internos inmigrantes a la espera de ser expulsados del país. El módulo 5 alberga a condenados de mediano, alto y bajo compromiso delictual, y de la diversidad sexual. En el módulo 6 están los imputados primerizos. El módulo 7 para hombres, corresponde al módulo de internos condenados que trabajan en el Centro de Estudio y Trabajo (CET). Existe además una sección juvenil.

En esta unidad existen 5 celdas de aislamiento para hombres, con servicios sanitarios básicos en su interior, y además hay una celda de contención que actualmente es utilizada por internos en tránsito e imputados, y por condenados con medidas de protección.

En el caso de las **mujeres**, existe un módulo donde se ubica a imputadas y condenadas en diferentes dormitorios: cinco para condenadas y tres para imputadas. Hay una sección para embarazadas y mujeres con hijos/as lactantes. También hay una celda de aislamiento sin servicios sanitarios. Las mujeres disponen de un dormitorio para venustero, el cual cuenta con baño privado. Los hombres carecen de este tipo de dependencia.

En cuanto a espacios comunes, existe una capilla para ritos de los cultos católico y evangélico, que se realizan regularmente, aunque algunos internos e internas mencionaron que Gendarmería no les permitía asistir, negándoles su solicitud sin dar mayores argumentos. También existe una multicancha, escuela, talleres laborales CET (panadería, mueblería, costura, soldadura, tapicería y electricidad), enfermería, una cocina central para internos y otra para funcionarios/as, y la Brigada Especial contra Incendios de Gendarmería (BIG). El recinto no posee gimnasio, lavandería, dependencia para visitas ni economato. Tampoco tiene módulos especiales para grupos vulnerados, pues estos comparten dependencias con otros internos/as.

6. El módulo 1 no fue observado en la visita del año 2015, en vista del tiempo disponible para observar todas las dependencias del recinto, y porque presentaba condiciones de habitabilidad que eran similares a las del módulo 2, el cual fue visitado.

La infraestructura y equipamiento de los módulos es bastante dispar, pero todos presentan carencias importantes derivadas principalmente de su antigüedad y de la situación de hacinamiento extremo. Por mencionar algunas: las personas que residen en la sección juvenil, módulo 1, módulo 2, módulo 3, y módulo de mujeres, solo disponen de servicios sanitarios en el patio, por lo que no acceden al baño durante el encierro. En los dormitorios no hay suficientes camas para los internos, excepto en la sección juvenil y en el módulo CET. Los patios se hacen insuficientes para la cantidad de personas que los utilizan, excepto en la sección juvenil, sin embargo, el patio no posee luz solar por encontrarse a nivel subterráneo. Y, por último, hay que destacar las pésimas condiciones en que están viviendo los internos que residen en las celdas de contención, quienes durante el desencierro son mantenidos de pie al interior de un espacio enrejado jaula, y para el encierro son llevados a las celdas de castigo, donde duermen.

4.1. Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

Tanto en los módulos de mujeres como en los de hombres, hay problemas comunes que se repiten en los dormitorios: un primer problema es en aquellos dormitorios que no poseen instalaciones sanitarias en su interior, los internos/as defecan y orinan en tarros de pintura durante el encierro, a los que llaman "chutes". En una de las habitaciones de hombres señalaron que éstos se rebalsan por las noches. Un segundo problema es que en aquellos dormitorios hacinados y donde faltan vidrios en las ventanas, suele haber frazadas o cartones para protegerlos del frío. Sin embargo, esto genera que se incremente la temperatura del lugar, dificultando el ingreso de luz natural y ventilación, generando un ambiente caluroso e incluso sofocante. Por último, en distintos dormitorios se constató la existencia de plagas de chinches y baratas. En algunos dormitorios los internos han tapado los agujeros pequeños de las paredes con colillas de cigarrillos y una especie de pasta negra, con el fin de evitar que los chinches entren por las noches. Internos e internas han presentado problemas de salud por estas plagas de insectos, ya sea por picaduras o por introducción en su cuerpo, causando infección.

Respecto de las plagas de chinches y baratas, el Jefe de la unidad explicó al equipo visitador que cada 6 meses se realizan fumigaciones y desratizaciones, pero que solo las desratizaciones han sido efectivas, puesto que, en su opinión, la presencia de insectos se debe a la antigüedad del recinto y es muy difícil de controlar.

El **módulo de mujeres** cuenta con 5 dormitorios para condenadas y 3 habitaciones para imputadas, ambos en similares condiciones. En este módulo existen tres patios y dos baños en el exterior. No hay servicios sanitarios al interior de los dormitorios. En general, sus condiciones de higiene eran deficientes al momento de realizar la visita. No se observaron útiles de aseo ni basureros. Al carecer de baños al interior de las celdas, durante el encierro las mujeres deben orinar y defecar en tarros de plástico (tinetas de pintura), lo que ofende la dignidad de las internas,

genera situaciones de insalubridad en los dormitorios y conflictos con Gendarmería, según las entrevistas realizadas.

Los dormitorios de las mujeres condenadas son de 10 m² aproximadamente. Allí se observaron literas metálicas, cada una con tres camas, y muebles en mal estado para guardar pertenencias. Las paredes son de cemento y están pintadas de color rosado, morado y verde claro. El piso es de cerámica. Hay pequeñas ventanas, la mayoría sin vidrios y tapadas con cartones, toallas o tablas, lo que no permite contar con ventilación ni luminosidad natural. Las celdas presentaban conexiones eléctricas peligrosas. Existe luz artificial y sus interruptores se encuentran al interior de los dormitorios. Hay televisores y radios en estas dependencias. Cada uno de estos dormitorios estaba siendo utilizado por entre 4 y 6 personas. Según relató una interna, no todas disponen de una cama, debiendo algunas internas instalar su colchón en el piso.

En la **sección de lactantes** existen 6 dormitorios, un baño y un comedor, sin patio. Cada dormitorio es de unos 10 m², y según lo observado, son ocupados como máximo por una interna y un/a lactante. Se observó una cama con catre metálico por pieza y algunos muebles para guardar pertenencias (casilleros metálicos principalmente). Las murallas son de cemento y están pintadas de colores claros con algunos motivos infantiles. El piso es de cerámica. No hay ventanas, lo que impide contar con ventilación y luminosidad natural, generando un ambiente muy helado y húmedo. Las celdas presentaban conexiones eléctricas en buen estado. Existe luz artificial con sus interruptores al interior de los dormitorios. Se observaron televisores, radios y hervidores eléctricos en estas dependencias. Además, en un pasillo de la sección hay una lavadora. No existen medios de calefacción disponibles. Asimismo, se observaron marcas de humedad en varias murallas. Según las internas, el frío y humedad de las instalaciones ha provocado problemas de salud en ellas y sus hijos/as. En general, las condiciones de higiene eran buenas al momento de la visita. Hay útiles de aseo a la vista y basureros en los dormitorios. Por otro lado, si bien las piezas no tienen baño al interior, pueden acceder al baño común las 24 horas.

En cuanto a las dependencias para hombres, en el **módulo de condenados con mediano y alto compromiso delictual** (módulo 2), hay 13 dormitorios cuyas dimensiones son de 6 m² aproximadamente. Hay varias literas metálicas por pieza, cada una con cuatro camas hacia arriba, y algunos muebles para guardar pertenencias. Las celdas presentaban conexiones eléctricas peligrosas. Existe luz artificial. Los interruptores se encuentran al interior de los dormitorios. El equipo visitador observó televisores, radios y un hervidor eléctrico en estas dependencias. Además, internos informaron que no disponen de suministro eléctrico las 24 horas. Hay pequeñas ventanas, la mayoría sin vidrios y tapadas por telas a modo de cortinas, que no permiten contar con ventilación ni luminosidad natural.

Los dormitorios estaban siendo utilizados hasta por 10 personas cada uno. En total, 84 personas estaban ocupando este módulo. Se constató que no todos cuentan con una cama, por lo cual algunos internos deben instalar su colchón sobre el piso. Las condiciones de higiene eran deficientes al momento de realizar la visita. No se observaron útiles de aseo ni basureros. Además, carecen de baños al interior de las celdas, razón por la que durante el encierro deben orinar y defecar en tarros de plástico (tinetas de pintura), al punto que se rebalsan.

En el **módulo de imputados reincidentes** (módulo 3) hay 13 dormitorios de 6 m² aproximadamente, albergando cada uno entre 6 y 9 personas, lo que significa que en algunas celdas cada interno dispone como mínimo de medio metro cuadrado y como máximo un metro cuadrado. Se observaron varias camas y literas metálicas de 3 niveles confeccionadas de forma artesanal. Se constató que no todos los internos contaban con una cama, pues algunos instalan su colchón en el piso. No hay muebles para guardar pertenencias.

Las celdas presentaban conexiones eléctricas muy peligrosas. Se constató que toda la energía eléctrica proviene de una habitación que la suministra al resto, mediante un cable que cruza todos los dormitorios a través de un orificio hecho en las murallas divisorias. Existe suministro eléctrico las 24 horas y luz artificial con interruptores al interior de los dormitorios. Se observaron televisores, radios y un hervidor eléctrico en estas dependencias. Dada la disponibilidad de un solo hervidor eléctrico en este módulo, los internos han hecho otro agujero más grande que comunica todas las piezas entre sí, al que denominan "el correo". Según explicaron, durante el encierro envían agua hervida en tazas a través de este sistema. También les sirve para comunicarse durante el encierro.

Hay pequeñas ventanas, la mayoría sin vidrios ni cubiertas por algún otro elemento. Esto permite contar con cierta ventilación, pero no con luz natural. En general, las condiciones de higiene eran deficientes al momento de realizar la visita. No se observaron útiles de aseo ni basureros. Además, carecen de baños al interior de las celdas, razón por la que durante el encierro deben orinar y defecar en tarros de plástico (tinetas de pintura), ante lo cual los internos dicen "nos tienen como animales", ofendiendo su dignidad y generando insalubridad en los dormitorios.

En el módulo donde habitan internos condenados de mediano y bajo compromiso delictual, mozos, condenados por delitos sexuales, condenados por delitos de alta connotación e internos inmigrantes (módulo 4), hay un dormitorio colectivo cuya dimensión es de 60 m² aproximadamente. Hay varias literas metálicas de 4 niveles cada una. Este dormitorio estaba siendo utilizado por 52 personas que disponen de una cama cada una, frazadas y sábanas. También disponen de muebles para guardar pertenencias. Hay ventanas, la mayoría sin vidrios y cubiertas por frazadas, por lo que el espacio tiene escasa luz natural y circulación de aire fresco.

El dormitorio presenta conexiones eléctricas en buen estado. Existe luz artificial, cuyos interruptores están al interior de los dormitorios. Pero los internos no disponen de electricidad las 24 horas, pues es cortada entre las 23:00 horas y las 07:00 horas. En ese lapso, solo el tubo fluorescente que ilumina el baño permanece funcionando. Se observaron además televisores, radios, un hervidor y un horno eléctrico. Había buenas condiciones de higiene, además de útiles de aseo y basureros. El dormitorio colectivo posee un baño en su interior.

En el módulo 5 (hombres condenados de mediano, alto y bajo compromiso delictual, y de la diversidad sexual), hay un dormitorio colectivo cuya dimensión es de 60 m² aproximadamente. Se observaron varias literas metálicas de 3 niveles. El dormitorio colectivo estaba siendo utilizado por 60 personas. Se registró que todos disponen de una cama, sin embargo, algunos internos manifestaron que los colchones eran "tipo tablet", es decir, demasiado delgados. Cada persona contaba con frazadas proporcionadas por Gendarmería y sábanas propias. Al respecto, comentaron que la unidad penal ha puesto dificultades para que las visitas ingresen sábanas y cobertores.

En cuanto a luz artificial, los interruptores se encuentran al interior del dormitorio. Los internos manifestaron que no existía disponibilidad de electricidad las 24 horas, pues es cortada entre las 23:00 horas y las 07:00 horas. Las celdas presentaban conexiones eléctricas peligrosas. Se observaron televisores, radios y hervidores eléctricos. Hay muebles para guardar pertenencias. Hay ventanas, pero la mayoría estaba sin vidrios y cubiertas por frazadas, por lo cual el espacio carece de luz natural y circulación de aire fresco. En general, las condiciones de higiene eran adecuadas al momento de la visita. Se observaron útiles de aseo y basureros. La celda posee un baño en su interior.

En el **módulo de imputados primerizos** (módulo 6) existen dormitorios pequeños y uno colectivo de mayor tamaño, llamado por los internos "la cuadra", por sus mayores dimensiones y la gran cantidad de personas que alberga. Este dormitorio estaba siendo utilizado por 36 personas, parte de ellos bolivianos y adultos mayores. Se observaron varias literas metálicas de hasta 4 y 5 niveles. Se constató que no todos los internos contaban con una cama para descansar, durmiendo en algunos casos de a dos internos por cama. Las literas están dispuestas en hileras, generando pasillos. No hay muebles para guardar pertenencias. Las conexiones eléctricas son peligrosas. Los internos dicen que no cuentan con suministro eléctrico las 24 horas, pues este es cortado entre las 24:00 horas y las 09:00 horas. Existe luz artificial con interruptores al interior del dormitorio. Hay televisores y hervidores eléctricos en esta dependencia.

Hay pequeñas ventanas, la mayoría sin vidrios ni cubiertas por algún otro elemento, que permiten escasa ventilación y luz natural. Las condiciones de higiene eran deficientes al momento de realizar la visita. Se observaron útiles de aseo, pero no basureros. El único aspecto positivo en este ámbito es que el dormitorio colectivo posee un baño propio.

Respecto a los dormitorios pequeños, estos son 5 y sus dimensiones de 6 m² aproximadamente, en los que existen literas metálicas. Estos dormitorios los utilizan entre 5 y 11 internos por pieza, parte de ellos inmigrantes. En total, había alrededor de 41 personas. No todos los internos poseen una cama, por lo que algunos instalan un colchón en el piso. Todos disponían de frazadas, pero no se observaron sábanas. Tampoco se observaron muebles para guardar pertenencias. Estos dormitorios presentan conexiones eléctricas peligrosas. Los internos dicen que no cuentan con suministro eléctrico las 24 horas, pues es cortado entre las 24:00 horas y las 09:00 horas. Existe luz artificial con interruptores al interior de los dormitorios. Se observaron televisores y hervidores eléctricos en esta dependencia. Hay pequeñas ventanas, la mayoría sin vidrios y cubiertas por toallas, lo que impide contar con ventilación y luz natural. La higiene es deficiente, pese a observarse útiles de aseo a la vista, pero no basureros. Durante el encierro, dada la falta de baños al interior de estas celdas, este grupo de imputados debe orinar y defecar en tarros.

Es importante señalar que los dormitorios del módulo 6 se mantienen abiertos durante el desencierro, según internos y funcionarios, pues el patio es insuficiente para recibir tan alta cantidad de internos. Sin duda, estas dependencias son las más hacinadas de la unidad penal.

En el **módulo CET** hay un dormitorio colectivo que posee servicio sanitario, además disponen de comedor y un patio con baño. La dimensión del dormitorio es de 50 m² aproximadamente. Se observaron varias literas metálicas de 4 niveles, en las que se distribuyen 33 personas. Todos cuentan con una cama. Cada persona tiene frazadas y sábanas. En este dormitorio hay muebles para guardar las pertenencias. Las ventanas tienen sus vidrios. Aún así, el espacio no tiene una adecuada luz natural ni circulación de aire fresco. La pieza presentaba conexiones eléctricas en buen estado. Se constató que existe luz artificial con sus interruptores al interior del dormitorio. Además, se observaron televisores, radios, hervidores eléctricos y una lavadora. En general, las condiciones de higiene eran adecuadas, se observaron útiles de aseo, basureros y un baño el interior de la celda.

La **sección juvenil** posee 6 habitaciones, un baño, un comedor, y un baño en el patio. En el mismo patio hay oficinas para funcionarios/as. Respecto a los dormitorios, cada uno es de 6 m² aproximadamente y sus paredes de cemento están pintadas de color azul con algunos dibujos realizados por jóvenes. El piso es de cerámica. Solo una pieza estaba siendo ocupada al momento de realizar la visita; en la sección habitan solo 2 personas. Existe una litera metálica con dos camas, cada una con sábanas y frazadas, y muebles para guardar pertenencias. Hay pequeñas ventanas sin vidrio, cubiertas por toallas. Esto impide la existencia de ventilación y luz natural en el dormitorio. La celda presentaba conexiones eléctricas peligrosas. Los jóvenes comentaron que no cuentan con suministro eléctrico las 24 horas. Se observaron televisor, radio y hervidor eléctrico en esta dependencia. La higiene es deficiente, pese a observarse útiles de aseo y basureros. Al carecer de baños al interior de las celdas, deben orinar y defecar en tarros de plástico (tinetas de pintura) durante el encierro.

4.2. Baños

En general, el acceso a las instalaciones sanitarias y su estado de conservación es deplorable. El no tener baños al interior de la mayoría de los dormitorios y su sobreuso, dado el hacinamiento, genera que internos e internas sientan vulnerada su dignidad. En los módulos de mujeres indicaron que disponen de agua potable las 24 horas, sin embargo, en los de hombres algunos señalaron que se cortaría durante el encierro (módulo 4 y 5). La única dependencia que posee agua caliente en la unidad son los baños del CET. En la sección de mujeres con hijos/as lactantes no hay agua caliente. Tampoco existe acceso a útiles de aseo, jabón y papel higiénico cada vez que se requiera, pues depende de que las visitas lo provean. En uno de los módulos de hombres, los internos se organizan y hacen una colecta entre ellos para comprar cloro. En particular, el acceso a los servicios higiénicos varía según el módulo y dormitorio.

El **módulo de mujeres** posee dos baños al exterior de los dormitorios: uno en el patio, contiguo a los dormitorios de mujeres condenadas y otro en el patio de mujeres imputadas, también contiguo a los dormitorios. Su infraestructura y condiciones son similares. El piso de los baños es de cerámica y las murallas de cemento. En el caso de las internas condenadas, 30 personas ocupan los dos inodoros, dos lavatorios y dos duchas existentes, siendo insuficientes, pese a que todos los artefactos sanitarios están funcionando correctamente. El baño presentaba humedad y gran cantidad de hongos, sobre todo en las duchas. Hubo internas que manifestaron haber contraído infecciones estomacales y hongos en la piel, atribuyéndolo al contacto diario con la humedad y hongos de los baños. Se observaron basureros y una adecuada ventilación. Según informaron las internas, el aseo es realizado diariamente, sin señalar alguna forma de organización para esta tarea.

Las internas no acceden a los servicios sanitarios las 24 horas, pues no tienen cómo hacerlo durante el encierro. Además del perjuicio en términos de salubridad que ello conlleva, las internas manifestaron sentirse humilladas por deber soportar esas condiciones de vida, a la vez que describieron una serie de situaciones de conflicto con funcionarias/os producto de la falta de baños. Por ejemplo, una interna relató que cuando una compañera de dormitorio enfermó del estómago, comenzaron a gritar y golpear la puerta pidiendo que la llevaran al baño, pero la respuesta que obtuvieron fue que les lanzaran gas pimienta hacia el interior de la pieza.

En la **sección para lactantes y embarazadas** hay un baño ubicado al final del pasillo interior de estas dependencias. Pese ubicarse fuera de los dormitorios, las internas acceden a los servicios sanitarios durante el encierro, puesto que las puertas de los dormitorios se mantienen abiertas.

Para las 6 internas que ahí habitan, existen dos inodoros, dos lavatorios, dos duchas y una tina, los cuales son suficientes para atender sus necesidades. Todos los artefactos sanitarios funcionan

correctamente. El baño no presentaba marcas de humedad y hay una adecuada ventilación. Además, hay basureros y, según informaron las internas, ellas mismas realizan el aseo a diario.

En el **módulo de condenados con mediano y alto compromiso delictual** (módulo 2) hay un solo baño en el patio, sin acceso a los servicios sanitarios las 24 horas. Durante el encierro orinan y defecan en tarros plásticos que ubican al interior de los dormitorios. Los internos manifestaron sentirse humillados por estas condiciones de vida. Para las 84 personas que habitan en el módulo, existen tres tazas turcas, lavatorios y duchas, los cuales son insuficientes, especialmente si se considera que algunas tazas turcas estaban tapadas. Uno de los internos señala que por su enfermedad no puede posicionarse en cuclillas para ocupar la taza turca. El baño presentaba marcas de humedad, pese a la adecuada ventilación del lugar. El aseo es realizado por los mismos internos. Sin embargo, el baño presenta un pésimo olor y suciedad, pese a existir basureros, dada la alta cantidad de personas que los utiliza.

Los **imputados reincidentes** (módulo 3) utilizan un solo baño que está fuera de los dormitorios, sin tener acceso a éste las 24 horas, utilizando el mismo sistema que los internos del módulo 2. El baño tiene tres tazas turcas, lavatorio y ducha, los cuales son insuficientes para toda la población de este módulo, además una de las tazas turcas estaba tapada, mientras que la ducha y lavatorio también presentaban problemas de funcionamiento. Hay marcas de humedad y la ventilación es mínima. No se observaron basureros. Existe un pésimo olor y está sucio, aunque los internos dicen que limpian todos los días.

En el **módulo 4**, que alberga a varios tipos de población, hay un solo baño al interior del dormitorio colectivo que es utilizado las 24 horas, pero según los internos les cortarían el agua durante el encierro. Para las 52 personas que residen, existen 2 inodoros, lavatorios y 2 duchas, los cuales son insuficientes. Además, los inodoros presentan problemas de funcionamiento. El baño presentaba marcas de humedad, existe ventilación y basureros. Según informaron los internos, el aseo es realizado dos veces al día por ellos mismos.

En el dormitorio colectivo de **condenados de mediano, alto y bajo compromiso delictual, y de la diversidad sexual** (módulo 5), hay un solo baño al interior del dormitorio. Al igual que los internos del módulo anterior, señalan que les cortan el agua durante el encierro, lo que dificulta el acceso a servicios sanitarios las 24 horas. Para las 60 personas del módulo, existen 3 inodoros, 4 lavatorios y 3 duchas, de los cuales un inodoro y una ducha no funcionan correctamente. El baño presenta marcas de humedad, hay ventilación y basureros. El aseo lo realizan a diario los internos. Este baño también es utilizado como lavadero, para lo cual los internos emplean tarros plásticos o lavan su ropa mientras se duchan.

Los **imputados primerizos** (módulo 6) utilizan dos baños. Solo una parte de la población de este módulo tiene acceso a servicios sanitarios las 24 horas, pues además del baño del patio, existe otro al interior del dormitorio colectivo. Los dormitorios pequeños no tienen baño en su interior. Los baños observados cuentan con un inodoro, lavatorio y ducha, lo que es insuficiente para toda la población del módulo. Más aún si se considera que las duchas presentan problemas en la evacuación de aguas, rebalsándose cada vez que las usan, y que el inodoro no funciona bien porque su taza está suelta. Hay marcas de humedad, y un olor fétido, pese a la ventilación existente. El lugar está bastante sucio, aunque tiene basureros y es aseado a diario por un interno encomendado para la tarea.

En el **módulo CET** hay dos baños: uno al interior del dormitorio colectivo y otro ubicado en el patio. Esto implica que estas personas tienen la posibilidad de acceder a los servicios sanitarios durante las 24 horas. El baño del dormitorio colectivo cuenta con varios inodoros, lavatorios y duchas, en buenas condiciones. El baño presentaba marcas de humedad y nula ventilación. Los internos dicen que realizan el aseo varias veces al día. Se trata de un baño bastante limpio, con basureros y buen olor. El baño que está ubicado en el exterior presenta condiciones e infraestructura similar, según lo observado.

En la **sección juvenil** hay un solo baño fuera de los dormitorios, sin tener acceso a los servicios sanitarios las 24 horas. Durante el encierro deben orinar y defecar en tarros plásticos. En el baño existe un inodoro, ducha y lavatorio en correcto funcionamiento. Hay marcas de humedad y nula ventilación. Según informó un interno, el aseo es realizado diariamente por un interno mozo a cargo de esa tarea. El baño se encontraba limpio, tiene basureros y buen olor.

4.3. Cocina y comedores

El CCP Copiapó cuenta con una cocina central que permite elaborar y distribuir alimentos para toda la población penal⁷. Es una cocina con luminosidad natural y artificial, así como con una ventilación adecuada. Cuenta con un lugar para el almacenamiento de alimentos y sistema de refrigeración, pero no un sector delimitado para la eliminación de desechos. Existen instalaciones de agua potable y electricidad en buen estado.

En cuanto a la higiene del proceso de preparación, se constató que las personas que cocinan utilizan implementos como mascarillas y gorras. No había animales ni gente fumando en el lugar, pero el equipo visitador observó la presencia de una barata en uno de los fondos que no estaba con comida en su interior. Relacionado con ello, a lo largo de la visita al menos tres internos/as señalaron haber recibido alimentos con trozos de insectos muertos. Uno de los internos que

7. También existe otra cocina para la elaboración y distribución de alimentos a funcionarios/as.

trabaja allí, explicó que se realizan desinfecciones mensuales y que además se hace aseo varias veces al día. Sin embargo, dichas medidas no están siendo del todo eficaces.

En relación a comedores, solo poseen este tipo de instalaciones la sección de mujeres con hijos/as lactantes y embarazadas, el módulo CET y la sección juvenil. El resto de internos e internas comen en sus dormitorios o patios. Los tres comedores existentes en la unidad tienen el piso de cerámica y paredes de cemento pintadas. Las instalaciones eléctricas y de agua potable se encuentran en buen estado, aunque en la sección juvenil se observaron conexiones eléctricas peligrosas. Cada comedor posee refrigerador, lavaplatos, muebles de cocina, mesas y sillas, pero en la sección lactantes existe además un televisor, lavadora y microondas, mientras que el comedor del **módulo CET** posee también una cocinilla eléctrica. Un problema detectado fue que se observaron baratas en el comedor de la **sección juvenil**.

4.4. Lavandería

En la unidad penal no hay lavandería, manteniéndose la situación observada el año 2012. Por ello, los/as internos/as lavan sus prendas a mano en los patios o baños y las dejan secando en los patios de sus respectivos módulos.

Solo en el patio del módulo de mujeres, el equipo visitador constató la existencia de un lavadero. Sin embargo, estaba en pésimas condiciones de funcionamiento, pues las cañerías de desagüe estaban rotas. Se observaron lavadoras en la sección de mujeres con hijos/as lactantes, sección juvenil y módulo CET.

4.5. Patios

En la unidad penal todos los módulos tienen al menos un patio, excepto la sección de mujeres con hijos/as lactantes y los módulos 4 y 5, que comparten un mismo patio. Las celdas de castigo para hombres y mujeres no tienen patio, al igual que la celda de contención. Los problemas identificados el año 2012 persisten, especialmente porque el tamaño de los patios no da abasto para toda la población de los módulos. Además, existen pocos espacios techados que generen sombra, en una zona en que lo usual son altas temperaturas y radiación solar.

En el módulo de mujeres existe un patio para condenadas y otro para imputadas, presentando ambos una infraestructura y condiciones similares. El patio de las mujeres condenadas tiene una dimensión aproximada de 100 m², lo que es insuficiente para la cantidad de personas que lo utiliza. Su piso es de cerámica y menos de la mitad del espacio está techado, encontrándose en buenas condiciones. También hay cordeles con ropa secándose, tarros plásticos, una mesa y

sillas. No se observa ningún tipo de implemento deportivo. El patio se encontraba muy limpio al momento de realizar la visita, aunque había áreas inundadas. Las internas se encontraban jugando juegos de mesa, conversando y lavando ropa, o al interior de los dormitorios acostadas y viendo televisión. El equipo visitador constató la presencia de una imputada en este patio, lo que ocurre porque la puerta del patio permanece abierta, pudiendo las internas transitar al interior del módulo de mujeres e incluso visitar el otro patio si lo desean.

En el módulo de mujeres existe además un patio común para toda la población que habita en él (imputada y condenada). Tiene una superficie aproximada de 200 m². Posee piso de cemento con cera roja, murallas de cemento y está completamente techado. Es un lugar muy limpio que en un extremo tiene un escenario, donde han instalado un crucifijo. El primer día de la visita había mujeres practicando zumba con una instructora. Según explicó una funcionaria, en este tipo de actividades se mezclan imputadas con condenadas. El segundo día de la visita, en el mismo patio se realizaba una reunión con un sacerdote católico. La funcionaria también explicó que a las internas se les permite estar aquí durante el desencierro, dado el tamaño reducido de los patios de imputadas y condenadas.

Los patios del módulo 2 y 3 poseen características similares. Su dimensión es de unos 1.200 m², teniendo más de la mitad de su superficie pavimentada y sin techo. Es un lugar muy sucio que tiene áreas inundadas, específicamente en la zona donde se lava ropa. También se observan los tarros plásticos que los internos utilizan para orinar y defecar durante el encierro. Hay cordeles con ropa secándose, una mesa y sillas. No hay ningún tipo de implemento deportivo. Algunos internos realizaban artesanías al momento de la visita.

Los módulos 4 y 5 comparten el mismo patio, el cual también es la multicancha del recinto penal, de una dimensión aproximada de 60 m². Es un lugar limpio, con su superficie completamente pavimentada, sin techo ni asientos. Hay arcos de fútbol, pesas y máquinas de ejercicio confeccionadas por los propios internos; se observó a algunos realizando ejercicio físico. Según indicó un funcionario de Gendarmería, el espacio es utilizado todos los días para actividades deportivas, recreativas y también para recibir a las visitas, existiendo un baño destinado exclusivamente a ellas. Dado el uso múltiple de este recinto, los internos del módulo son frecuentemente sacados del patio y conducidos a los dormitorios por el tiempo que dure la actividad en cuestión (visitas y actividades recreativas o deportivas de otros módulos).

El módulo 6 posee un patio que tiene una dimensión aproximada de 40 m², lo que es insuficiente para la población que habita en ese módulo. Está completamente pavimentado, pero en pésimo estado, observándose suciedad y áreas inundadas. Carece de techo, pero en su reemplazo hay una malla 'kiwi' o Raschel. Es un lugar muy caluroso, donde la radiación solar es muy fuerte. Hay una mesa de ping pong, pesas, basureros y sillas fabricadas por los propios internos. Durante la observación, había internos jugando ajedrez.

4.6. Gimnasio y multicanchas

El CCP Copiapó carece de gimnasio. Solo existe una cancha de baby fútbol, de unos 60 m², para el uso de toda la población penal, la que es utilizada como patio de los módulos 4 y 5. Hay implementos deportivos en este sector: arcos de fútbol, pesas y otras máquinas de ejercicio fabricadas por los internos.

4.7. Dependencias para visitas

Al igual que en la visita del año 2012, la unidad penal no tiene dependencias para las visitas, por lo que no hay avances en este punto. Las visitas se reciben en la multicancha y patios de cada módulo. Los internos relataron que instalan carpas para obtener mayor privacidad y comodidad. Al interior de ellas ponen frazadas en el piso, bancas, mesas y radios a pilas.

En la multicancha existen dos baños para las visitas, pero uno estaba fuera de servicio. El baño que está operativo posee inodoro y lavatorio en correcto funcionamiento. Es un espacio limpio, con basurero, buena ventilación, buen olor y sin marcas de humedad. No tiene luz artificial, solo luminosidad natural. Según explicaron los internos, el aseo es realizado con regularidad por ellos mismos.

Un funcionario de Gendarmería informó que los días de lluvia suspenden la visita.

4.8. Dependencias para visitas íntimas

En la unidad penal los hombres carecen de instalaciones para venusterio, por lo que instalan carpas o 'camaros' en la multicancha, tal como sucedía en la visita del año 2012.

El avance es que ahora las mujeres disponen de una habitación para venusterio, pues se reacondicionó una de las celdas de castigo con este fin. La habitación mide unos 8 m², y en su interior hay una cama con un colchón de 2 plazas. La ropa de cama debe ser llevada por la interna o su visita. Existe un baño privado en su interior, con inodoro, ducha sin agua caliente y lavatorio, aunque sólo la ducha estaba en correcto funcionamiento. Se observaron marcas de humedad, aunque se trata de un lugar muy limpio y con buen olor. Una funcionaria explicó que las instalaciones son aseadas por las propias internas antes de recibir a las visitas. Sin embargo, otra funcionaria también informó que esta dependencia continuaría usándose para cumplir sanción de aislamiento.

4.9. Dependencias de tránsito

A la fecha de la visita la unidad penal aún no contaba con dependencias para internos/as en tránsito, sin apreciarse avances en este punto en relación a la visita del año 2012. En el caso de las mujeres en tránsito, no se logró constatar qué dependencia es utilizada para recibir las. En el caso de los hombres, son albergados junto a internos con medidas de protección en la celda de contención. Esta corresponde a una *jaula* de alrededor de 15 m², completamente techada y con una banca de madera. Durante la visita, se observó a alrededor de 20 personas en ese lugar, lo que generaba gran hacinamiento, al punto que los internos debían mantenerse de pie.

Los internos relatan que durante el desencierro están al interior de la celda de contención (*jaula*), sin derecho a patio. Para ir al baño deben pedirle a un gendarme que los conduzca hasta las celdas de aislamiento. Durante el encierro son llevados a las celdas de aislamiento para dormir, pues la celda de contención no posee espacio suficiente para acostarse. La aplicación de este tipo de régimen constituye una grave vulneración de los derechos de los internos.

4.10. Dependencias de aislamiento o internación

La unidad penal cuenta con 6 celdas de castigo, cinco de ellas se destinan a internos y una a internas.

Cada una de las celdas para hombres mide 6 m² aproximadamente. Existen dos ventanas con barrotes y sin vidrios en la parte superior, pese a ello, la circulación de aire fresco es escasa, al igual que la luz natural. No existen conexiones eléctricas ni medios de calefacción, basureros o muebles para guardar sus pertenencias. Solo hay un catre de concreto empotrado, colchones y frazadas de Gendarmería. Además, hay una taza turca y una ducha sin agua caliente en su interior. Los internos y un funcionario explican que el agua potable es cortada desde el exterior la mayor parte del tiempo, entregándoseles agua potable en botellas. Tampoco se les permitiría utilizar las duchas. No siempre tienen acceso a útiles de aseo, papel higiénico y jabón cuando lo requieren. El funcionario indicó que las celdas son aseadas dos veces al día por un interno mozo y también son fumigadas una vez al mes. Sin embargo, existe un pésimo olor, principalmente a orina. Estas dependencias de aislamiento no tienen patio, por lo que los internos pasan el desencierro en algún patio de módulo.

La celda de aislamiento para mujeres tiene una dimensión aproximada de 8 m². El recinto se encontraba limpio. No tiene ventanas, por lo que carece de ventilación y luz natural. Tampoco cuentan con conexiones eléctricas. No poseen medios de calefacción ni cama, basureros o muebles para guardar sus pertenencias. Tampoco se observaron colchones o frazadas de Gendarmería. No

existen servicios sanitarios ni patio asociado a esta celda. Según una funcionaria, las internas se rehúsan a utilizar esta dependencia por haberse suicidado una persona en su interior, razón por la cual cumplirían la sanción de aislamiento en la pieza destinada a venusterio.

5. Alimentación

En la unidad penal no hay economato, los alimentos que consumen los internos e internas son en su mayoría proporcionados por Gendarmería. También reciben alimentos de sus visitas o mediante encomiendas.

La alimentación diaria es elaborada en la cocina central. Hay un nutricionista encargado de enviar una minuta de alimentación, según consta en la información proporcionada por la Unidad de Estadística del penal. No existe otro/a profesional que inspeccione la comida. El encargado de la cocina desconoce el aporte calórico diario contenido en los alimentos distribuidos a la población penal. Sin embargo, señala que las preparaciones se ciñen a lo establecido en las minutas elaboradas por el nutricionista.

En la información enviada por la Unidad de Estadística se señala que por razones de salud “se modifica la planificación alimentaria determinada para el mes en cuanto a la preparación, prohibiendo las frituras, embutidos y la sal en caso de los hipertensos, agregando una porción proteica, variedad de verduras y frutas frescas. Otras de las acciones a considerar es la entrega de dos kilos de leche (descremada o entera, dependiendo de su diagnóstico nutricional), y un kilo de avena instantánea como un cereal complementario a la dieta. Entre los internos e internas hubo casos que negaron la existencia de dietas especiales, mientras otros/as corroboran que sí existen.

Se distribuyen cuatro comidas el día. La primera es el desayuno, alrededor de las 09:00 horas; luego el almuerzo aproximadamente a las 12:30 horas; le sigue una cena a las 15:30 horas, y finalmente una colación, a las 18:00 horas. Entre la última comida del día y la primera comida del día siguiente, transcurren alrededor de 15 horas, siendo éste el tiempo que los internos/as permanecen en ayuno a diario.

El procedimiento de distribución de la comida es el siguiente: desde la cocina central los internos que trabajan ahí trasladan la comida en fondos hacia los módulos, donde son entregados a un encargado/a por “rancho”, quien los recibe en ollas más pequeñas y bidones, para luego repartirlo con sus compañeros/as. Algunos aprovechan de recalentar la comida si poseen los implementos para ello y de agregarle nuevos ingredientes para mejorar su sabor.

En cuanto a cantidad de comida, los/as internos/as la consideraron adecuada, sin embargo, hubo quejas relativas a su calidad y variedad. Tomando en cuenta la minuta de la primera semana de agosto del año 2015, se puede concluir que los alimentos en ella contemplados son variados, pues además de ir cambiando cada día, incluyen proteínas, carbohidratos y verduras. Sin embargo, los internos señalan que habría funcionarios de Gendarmería que sustraen irregularmente alimentos, principalmente carnes. Se quejaron también de que la comida llega fría a los módulos y de que se han encontrado trozos de insectos en los alimentos.

Desayuno, almuerzo y cena se consumen en el patio, celdas o en el comedor si es que hay uno disponible, y la colación en los dormitorios. Los platos y cubiertos son proporcionados por los propios internos/as, pues el establecimiento penitenciario no los entrega.

6. Seguridad

En el CCP de Copiapó existe una Brigada Contra Incendios constituida por 5 funcionarios de Gendarmería que han sido debidamente capacitados y que cuentan con una completa implementación de elementos técnicos para dar respuesta a incendios y desastres naturales, como mencionó el funcionario entrevistado. Explicó también que como parte de su rutina retiran el material combustible del recinto. El recinto posee red seca, y ya se encuentra operativa la red húmeda cuya construcción fue comprometida en la visita del año 2012.

El establecimiento también tiene planes definidos para enfrentar situaciones de emergencia, habiendo realizado procesos de instrucción del personal. La multicancha y los patios son utilizados como zona de seguridad, pero solo la multicancha está debidamente señalizada con pintura en el piso. Los funcionarios entrevistados sostuvieron que se realizan simulacros o ensayos de terremoto e incendio una vez por semestre. Al consultarles a los/as internos/as, manifiestan estar bastante desinformados/as y añaden que, en caso de ocurrir una emergencia durante la noche, sería muy grave dada la baja cantidad de personal que permanece en ese horario.

Los pasillos de la unidad penal tienen el ancho suficiente –superior a 70 centímetros– para el tránsito de camillas en situaciones de emergencia. Los peldaños y barandales de las escaleras se encuentran en buen estado. Además, se verificó la existencia de extintores distribuidos por casi toda la unidad penal, con la debida señalética de ubicación y dispuestos en lugares de fácil acceso. Su mantención y recarga estaban realizadas en las fechas indicadas por el proveedor.

Existe un sistema de televigilancia al interior y exterior de la unidad, según la información proporcionada por la Unidad de Estadística. Este sistema se compone de 29 cámaras, pero 8 están fuera de funcionamiento. En cuanto a detectores de metales, la misma fuente especificó que poseen 17 paletas, 1 silla y 2 arcos detectores de metales, o sea 20 aparatos en total.

Presencia de requerimientos de seguridad año 2015		
	Sí, cuántos	No
Sistema de televigilancia	29 ⁸	
Detector de metales	20	
Torres de vigilancia	-	-
Extintores	X	
Colchones ignífugos	-	-
Acceso vehículos de emergencia	-	-
Vehículo de emergencia		X
Red Húmeda ⁷	X	
Red Seca	X	
Plan de emergencia	X	

Fuente: Información facilitada por la Unidad de Estadística de la UP y Observación del equipo INDH en visita al CCP

8. La información facilitada por la unidad de Estadísticas de la UP señala que hay 8 cámaras en el área administrativa que no funcionan.

7. Régimen interno

En base a lo señalado por los funcionarios a cargo de los módulos, el desencierro ocurre entre las 08:00 horas y las 08:30 horas, y el encierro alrededor de las 17:30 horas. Por lo tanto, en el CCP las personas privadas de libertad tienen diariamente 9 horas de desencierro. Este horario se mantiene estable durante la semana, con excepción de los días miércoles, en que el encierro se realiza una hora antes para que los funcionarios/as de Gendarmería puedan realizar actividades deportivas.

Durante el desencierro, la mayor parte del tiempo los/as internos/as permanecen en los patios, conversando, tomando mate, jugando a las cartas, caminando, realizando actividad física o labores para la unidad penal, como es el caso de internos/as mozos/as. También algunas personas ocupan parte del tiempo en participar de los programas de reinserción de la unidad penal. Otros/as internos/as trabajan de forma autogestionada, pero hay módulos donde los internos señalaron que Gendarmería ha prohibido los talleres autogestionados para prevenir riesgos de incendio principalmente.

Las celdas de aislamiento, celda de contención, sección de embarazadas y lactantes, y sección juvenil constituyen excepciones a lo descrito. Las personas que se encuentran en las celdas de castigo tienen dos horas diarias de desencierro: una en la mañana, otra en la tarde. Los internos que están en la celda de contención tienen el desencierro en el horario normal, pero pasan las 9 horas al interior de esta celda o *jaula*, sin poder desplazarse mayormente. En la sección de embarazadas y lactantes no hay desencierro, pasando todo el tiempo al interior de las instalaciones descritas. Y en la sección juvenil, el desencierro transcurre en horarios normales, pero su patio no posee luz solar directa al estar en el subsuelo, por lo que 3 horas a la semana son llevados a la cancha del recinto penal. Además, sus horas de desencierro están programadas individualmente por Gendarmería, estipulando una rutina diaria de atención psicosocial, médica, recreativa y educacional. Sin embargo, los jóvenes se quejaron de que muchas veces los dejaban "*bota'os*" y que en general se aburrían.

El CCP Copiapó se caracteriza por presentar relaciones muy tensas entre los uniformados y la población penal. A través de la observación y entrevistas se percibe un clima estresante, conflictivo y a veces violento. Por ejemplo, un par de internos contestó que con algunos gendarmes se llevan bien, pero con la mayoría mal: "hay algunos que nos tratan mal, cero comunicaciones, no nos dan permisos, nos tratan como animales".

Resulta preocupante que internos/as hayan descrito diversas situaciones donde funcionarios de Gendarmería los golpean y abusan de su autoridad. Señalaron que era una práctica recurrente como forma extrarreglamentaria de sancionar las faltas. También fueron numerosas las quejas

sobre un trato verbalmente denigrante o amenazas con ser enviados a módulos donde tienen conflictos y por ende peligraría su vida. Mencionaron que ante la ocurrencia de riñas, las intervenciones de Gendarmería consisten en otorgar golpes indiscriminados, y que durante los allanamientos destruyen sus pertenencias personales, los obligan a desnudarse y a realizar sentadillas sin ropa.

Los/as funcionarios/as caracterizan la convivencia interna de la unidad penal como normal, pero con episodios violentos aislados que se relacionarían con el consumo de drogas por parte de internos/as, resultando funcionarios/as lesionados. No se detectaron situaciones de discriminación o abuso de poder entre internos/as, al contrario, el equipo visitador percibe una buena convivencia al interior de los módulos. Por ejemplo, situaciones que suelen ser conflictivas como la asignación de un espacio en la celda a cada interno o la distribución de la comida acá no lo son, sino que transcurren de forma ordenada y respetuosa.

8. Disciplina y sanciones

Según la información proporcionada por la Unidad de Estadística, el año 2014 el 28% de la población penal se clasificó con muy buena conducta, un 28% con buena conducta, el 14% con conducta regular, un 20% con mala conducta y un 11% con pésima conducta. Por lo tanto, el 56% de la población total tiene muy buena y buena conducta.

Por otra parte, el número total de faltas registradas durante el año 2014 fue de 765, de las cuales 652 fueron cometidas por hombres y 113 por mujeres. El 97% de las faltas fueron clasificadas como graves y solo el 3% como menos graves.

Tanto los datos de conducta como los de faltas cometidas se solicitaron desagregados por sexo y para la población juvenil, pero la respuesta de la unidad penal contempló solo el dato total. Tampoco se incluyó el número de sanciones aplicadas según tipo de sanción.

N° de faltas año 2014				N° de internos/as según conducta año 2014			
	Hombres	Mujeres	Jóvenes		Hombres	Mujeres	Jóvenes
Graves	644	121	-	Muy buena	91	11	-
Menos graves	26	0	-	Buena	96	4	-
Leves	0	0	-	Regular	45	4	-
				Mala	69	2	-
				Pésima	36	2	-

Fuente: Información facilitada por la Unidad de Estadística de la UP

Cantidad de sanciones según el artículo 81 del REP. Población adulta año 2014 ⁹		
	H	M
a) Amonestación verbal	1	0
b) Anotación negativa en su ficha personal	5	0
c) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 15 días	-	-
d) Privación de participar en actos recreativos comunes hasta por 30 días	2	2
e) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 30 días ¹⁰	0	0
f) Limitación de las visitas a un tiempo mínimo que no podrá ser inferior a cinco minutos, durante un lapso que no excederá de un mes, debiendo realizarse ella en una dependencia que permita el control de la sanción	2	0
g) Privación hasta por una semana de toda visita o correspondencia con el exterior	342	76
h) Revocación de permisos de salida	1	0
i) Privación hasta por un mes de toda visita o correspondencia con el exterior ^{11,12}	-	-
j) Aislamiento de hasta cuatro fines de semana en celda solitaria, desde el desencierro del sábado hasta el encierro del domingo ¹³	338	59
k) Internación en celda solitaria por periodos que no podrán exceder de 10 días	330	29

Fuente: Unidad de Estadística del CCP Copiapó

g¹⁰¹¹¹²¹³

9. "Tratándose de infracciones leves podrán aplicarse las sanciones señaladas en las letras a), b) o c). En caso de infracciones menos graves podrá aplicarse cualquiera de las sanciones consignadas en las letras d), e), f), g) y h). Tratándose de infracciones graves podrá aplicarse cualquiera de las sanciones señaladas en las letras i), j) o k)" (art.81 REP).

10. La información facilitada por Gendarmería de Chile no especifica el lapso de tiempo de la prohibición.

11. La información facilitada por Gendarmería de Chile no especifica el lapso de tiempo de la prohibición.

12. La información facilitada por la Unidad de estadística de la UP da cuenta de 342 hombres y 76 mujeres sancionados/as con la privación de visitas.

13. La información facilitada por la Unidad de estadística de la UP da cuenta de 402 hombres y 70 mujeres sancionados/as con aislamiento en celda solitaria.

El único dato enviado por la Unidad de Estadística sobre las sanciones aplicadas el año 2014, es que la sanción de internación en celda de castigo fue aplicada 472 veces, de las cuales 423 correspondieron a internos y 49 a internas. La sanción de suspensión de visitas fue aplicada 383 veces, de las cuales 319 correspondieron a internos y 64 a internas. De esta manera, la sanción más aplicada en el año 2014 fue la internación en celda solitaria. En base a las entrevistas realizadas a los internos que se encontraban en aislamiento, esta sanción estaría siendo utilizada al menos para sancionar riñas, porte de celular, porte de marihuana, autoinfligirse cortes y tenencia de armas blancas. Además, se aplicarían sanciones extrarreglamentarias, como el traslado involuntario a otra unidad penal –sobre todo al CP La Serena– y los golpes o ‘pago al contado’, como le denominan los/as internos/as.

Respecto de los traslados, según la información estadística proporcionada por la unidad penal, en 2012 se realizaron 577 traslados (en promedio 48 traslados al mes); en 2013, fueron 604 (en promedio 50 traslados al mes); y en 2014, fueron 649 (en promedio 54 traslados al mes). Se puede observar que en el CCP Copiapó hay un uso extendido del traslado de internos/as, que ha ido aumentando entre los años 2012 y 2014.

Sobre los procedimientos disciplinarios, el Jefe de la unidad explicó que la aplicación de sanciones está regulada por el Reglamento Penitenciario, por lo que las sanciones que se aplican estarían previamente contempladas. En la unidad penal hay un registro estadístico de las sanciones aplicadas. Según el Jefe del recinto, las medidas disciplinarias aplicadas en contra de los/as internos/as se informan al Tribunal competente. No obstante, en la visita se constató que en la unidad penal no se cumple con las exigencias sobre horas mínimas de encierro. Específicamente, en el caso de los internos con medidas de protección no se cumplen las horas mínimas de desencierro.

Delitos intrapenitenciarios denunciados ante el Ministerio Público año 2014	
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados por internos/as en contra de funcionarios/as	2
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados por funcionarios/as en contra de internos/as	-

Fuente: Gendarmería de Chile

Respecto a los delitos intrapenitenciarios denunciados ante el Ministerio Público durante el año 2014, el Jefe de la unidad penal señaló en la entrevista que ha recibido denuncias por malos

tratos, que existen sumarios administrativos en curso y que ha habido sanciones frente a las investigaciones administrativas por malos tratos, sin precisar mayormente.

9. Relación con el mundo exterior

Todas las personas privadas de libertad tienen derecho a recibir visitas, excepto quienes estén cumpliendo una sanción disciplinaria que le impida temporalmente hacerlo. En la unidad penal las visitas se realizan dos veces por semana, por un total de 4 horas a la semana. En el CCP Copiapó no existe sala de visitas. Para esos efectos se utiliza la cancha y patios del establecimiento, los que escasamente se encuentran techados. Solo en la cancha hay un baño destinado al uso exclusivo de las visitas.

Según informó el Jefe de la unidad penal, el tiempo de revisión de las visitas demora alrededor de 30 minutos. El procedimiento de revisión consiste en el uso de paletas, sillas y arco detector de metales. Además se realiza una revisión corporal. Según las personas privadas de libertad, a las personas adultas se les palpan sus vestimentas, se les pide que se saquen los zapatos y la ropa interior, y que hagan sentadillas. Respecto a menores de edad, hubo quienes afirmaron que también eran desnudados en presencia de un adulto responsable; según otros, solo les palpaban las vestimentas. Cuando son lactantes se les pide desnudarlos y mudarlos frente a un funcionario/a.

En cuanto a los elementos ingresados por las visitas para los/as internos/as, son revisados con el escáner y también manualmente. Respecto a las encomiendas, los/as internos/as manifestaron que todos pueden ejercer este derecho, pero se quejaron de que a veces se pierden algunos elementos, lo que atribuyen a hurtos cometidos por parte de los/as funcionarios/as, así como de que las cosas suelen llegar en mal estado (envases rotos, elementos aplastados, etc.). Sobre la posibilidad de ingresar medicamentos, indicaron que es posible hacerlos ingresar con receta médica y que luego los administra el personal de salud de la unidad penal.

Respecto del acceso al venusterio, según el Jefe de la unidad toda la población imputada y condenada (hombres y mujeres) tiene posibilidad de postular al derecho a venusterio. La única excepción la constituyen los/as internos/as en tránsito. El beneficio se otorga como máximo una vez al mes, por dos horas.

De acuerdo a información proporcionada por la Unidad de Estadística, el año 2012 se solicitaron 9 visitas íntimas, siendo todas aprobadas; el año 2013, las 4 visitas íntimas solicitadas fueron aprobadas; el año 2014 se solicitaron y aprobaron 15 visitas íntimas; y el año 2015 —considerado hasta septiembre—, se solicitaron y aprobaron 9 visitas íntimas. Llama la atención que cada año la cantidad de solicitudes sean coincidente con la cantidad de aprobaciones, y sobre todo la bajísima cantidad de visitas íntimas aprobadas en relación al total de la población.

El equipo visitador observó aparatos de televisión y radio funcionando en celdas, comedores y patios. También algunos/as internos/as declararon acceder a revistas y diarios, mediante sus visitas. Sin embargo, varios/as internos/as entrevistados/as se quejaron de la baja disponibilidad de materiales de lectura en la unidad penal, y señalaron que la biblioteca de la escuela no es de fácil acceso para quienes no asisten a ella.

En la unidad penal existen 3 teléfonos públicos habilitados para el uso de internos/as, los que se encuentran ubicados en el sector de guardia interna, en el módulo de mujeres y en el módulo CET. Para acceder a ellos deben pedir permiso a un/a gendarme, quien los acompaña en todo momento, dificultando el contar con privacidad al hablar. Varios/as internos/as afirmaron que Gendarmería restringía el uso de los teléfonos públicos, administrándolos como si su uso fuera un beneficio al que se accede por conducta.

En caso que quieran comunicarse con su abogado/a, existen tres alternativas: en primer lugar, a través de visitas de los abogados/as de la Defensoría Penal Pública, especialmente en el caso de imputados/as. Sin embargo, personas privadas de libertad afirmaron que estos abogados/as vienen menos de una vez al mes y que poseen escasa información acerca de sus procesos penales. En segundo lugar, mediante funcionarios/as de Gendarmería, procedimiento que está en conocimiento de internos e internas, y que consiste en que el/la interesado/a avisa al/a gendarme a cargo de su módulo y éste da aviso a la Unidad de Estadística para que contacte al abogado/a solicitando su presencia en el penal. Y, en tercer lugar, los/as internos/as pueden solicitarlo telefónicamente. No obstante, la mayoría de internos e internas señalaron que los abogados/as de la Defensoría Penal Pública no les habían informado su número telefónico, por lo que esta opción no es viable para una buena parte de la población penal.

Para que un interno/a extranjero/a contacte al representante diplomático de su país respectivo, el procedimiento utilizado en la unidad penal consiste en que el interno o interna informe a Gendarmería su solicitud, y esta se deriva a la Unidad de Estadística, donde se contacta al consulado y se gestiona una visita diplomática. No obstante, la mayoría de las personas entrevistadas declararon no haber tenido contacto con sus representantes diplomáticos, incluso buena parte de ellas se encuentra incomunicada de sus familias residentes en el extranjero.

Una situación preocupante es la de una interna de la sección de lactantes que manifestó estar totalmente incomunicada en relación a su abogado, con suspensión de visitas y sin acceso a teléfono, lo que correspondería a una sanción por haber reclamado que el tiempo de visitas se estaba acortando cada vez más.

9.1. Beneficios intrapenitenciarios

En relación a beneficios intrapenitenciarios, la unidad penal posee mecanismos para entregar información a los/as internos/as. El Jefe de la unidad penal dice que el Área Técnica hace charlas periódicas difundiendo esta información. Además, afirmó que la escuela también estaría cumpliendo una labor informativa al respecto.

El Consejo Técnico de la unidad penal es el encargado de evaluar las solicitudes de beneficios intrapenitenciarios, donde si bien el Jefe de la unidad tiene que tomar en cuenta los informes y opiniones del resto de los integrantes del organismo, es él quien en última instancia toma la decisión de otorgamiento, denegación, suspensión o renovación de permisos.

En la percepción del Jefe de la unidad penal, la cantidad de beneficios existentes es insuficiente. Por su parte, la jefa del área técnica afirmó que la cantidad de beneficios intrapenitenciarios existentes es la adecuada, lo que permite motivar al resto de la población penal a presentar una mejor conducta y participación en los programas de reinserción. Estimó que alrededor de 40 personas estaban gozando de beneficios intrapenitenciarios a la fecha de la visita.

Según la información proporcionada por GENCHI el año 2014 se aprobaron 34 beneficios intrapenitenciarios y se rechazaron 235 en total). El Jefe de la unidad señaló que los beneficios se suspenden ante un uso inadecuado del mismo, por ejemplo quien tiene "salida laboral" pero no acude a trabajar; la revocación aplica principalmente por suspensiones reiteradas.

Año 2014 Hombres	Salida diaria	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internos que obtuvieron beneficios de salida	12	2	7
Número de internos que postularon a beneficios de salida ¹⁴	39	-	199

Fuente: Gendarmería de Chile

14. La información facilitada por Gendarmería de Chile no incluye postulaciones a salida de fin de semana.

Año 2014 Mujeres	Salida diaria	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internas que obtuvieron beneficios de salida	0	1	2
Número de internas que postularon a beneficios de salida ¹⁵	3	-	28

Fuente: Gendarmería de Chile

10. Derecho a la vida

De acuerdo a la información proporcionada por Gendarmería de Chile, desde el año 2012 a la fecha de la visita, 5 personas privadas de libertad han fallecido en el CCP Copiapó. El año 2013 fallecieron 2 personas, una como consecuencia de una riña, la otra por ahorcamiento. El año 2015 fallecieron 3 personas privadas de libertad, por causa de enfermedades terminales (cáncer).

Según lo expresado por el Jefe de la unidad, el año 2014 habría fallecido un interno por lesiones producidas con un estoque en el contexto de una riña. Sin embargo, esta información no se incluyó en los datos enviados por la Unidad de Estadística.

El INDH solicitó dicha información estadística desagregada por sexo, sin embargo, sólo se entregaron los datos sobre defunciones en general.

15. La información facilitada por Gendarmería de Chile no incluye postulaciones a salida de fin de semana.

11. Derecho a la integridad personal

Durante la realización de la visita se observó a un interno con una lesión cortante en el ojo izquierdo, la cual era de riesgo según el médico que acompañaba al equipo visitador. Además, se registraron 21 posibles casos de malos tratos, torturas o apremios ilegítimos y diversas vulneraciones de derechos¹⁶. Todos ellos fueron expuestos de manera espontánea por las personas privadas de libertad al ver a funcionarios/as del INDH en las dependencias.

Entre las personas privadas de libertad predominó una caracterización negativa de la relación entre internos/as y funcionarios/as de Gendarmería, describiéndose en general una situación tensa y con episodios violentos. Varias personas relataron la existencia de la práctica de 'pago al contado', es decir, que funcionarios/as golpean a internos/as o les obligan a realizar ejercicios físicos a cambio de dejar sin registro una supuesta falta cometida. Un interno relató que algunos funcionarios acostumbran a hacer que los internos corran por la cancha frente a sus compañeros, mientras el funcionario y otros internos se burlan de él y le dan un trato humillante.

Los allanamientos también constituirían situaciones en las que se estaría vulnerando la integridad física y psíquica de los internos/as, quienes describieron estos eventos destacando que los/s funcionarios/as les insultan y golpean, así como destruyen sus pertenencias (prendas, muebles, artefactos, etc.). En el módulo de mujeres se señaló, además, que las obligan a desnudarse y hacer sentadillas en los patios del recinto. Un interno declaró haber sido golpeado en la cabeza por un funcionario con un fierro y con el mango de un cortapluma, es decir, utilizando armas no institucionales. Otras personas también se refirieron a este tipo de irregularidades.

De acuerdo a información proporcionada por la Unidad de Estadística, el año 2012 se realizaron 73 allanamientos, de los cuales 21 contaron con la participación de la división de Equipo de Canes Adiestrados (ECA); el año 2013 se efectuaron 257 allanamientos, de los cuales 27 contaron con la participación del ECA; en 2014 se realizaron 334 allanamientos, de los cuales 26 contaron con la participación del ECA; y en 2015 –considerado hasta agosto de ese año– se realizaron 146 allanamientos, 7 con el ECA. De esta manera, se observa que desde el 2013 hasta la fecha se ha mantenido un alto número de allanamientos, con una frecuencia promedio mayor a 20 allanamientos por mes.

En el módulo de mujeres, un grupo de internas manifestó que de manera frecuente en las noches son hostigadas por el personal de Gendarmería, que hace guardia en la línea de fuego. La ventana

16. De los 21 casos referidos, 7 son relativos a posibles situaciones de malos tratos, apremios ilegítimos o tortura; 9 a posibles situaciones de vulneración al derecho a la salud y educación; y 5 a posibles situaciones ilegítimas de incomunicación con el mundo exterior (no acceso a contacto con representante diplomático, solicitudes de traslados no atendidas, suspensión de visitas, no entrega de información respecto de hijo dado en adopción, etc.).

de uno de los dormitorios de mujeres queda contigua al pasillo que forma la línea de fuego; por ahí pasan funcionarios insultándolas y gritándoles ofensas de carácter sexista, pateando las murallas del dormitorio e incluso a veces lanzando gas pimienta hacia el interior. Las internas dicen que este tipo de situaciones estarían relacionadas con la posible ingesta de alcohol en horas laborales por parte de algunos funcionarios. También manifestaron que una mujer que venía trasladada de otra unidad penal llegó con varias fracturas que le habrían sido provocadas durante el traslado. En la sección de embarazadas y lactantes, las internas entrevistadas señalaron que existe un conflicto entre internas, que incluye amenazas de muerte. Según se pudo constatar, una de ellas pasa gran parte del tiempo encerrada en su pieza por temor. Todas coincidían en que Gendarmería se ha desatendido de la situación a pesar de estar al tanto de ella.

En la sección juvenil, uno de los jóvenes dijo estar llevando adelante una denuncia por malos tratos con lesiones acreditadas, contra un funcionario de Gendarmería. Además, relató que cuando denunció la situación en la unidad penal, fue trasladado al día siguiente al CP de Antofagasta, pero que su abogado logró que lo trajeran de vuelta a Copiapó.

Respecto al uso de la celda de castigo, el día de la visita había 20 internos¹⁷ distribuidos en 5 celdas de 6 m², de los cuales 8 estaban cumpliendo sanción de aislamiento y 12 correspondían a internos con medidas de protección. En cuanto a internas, no había ninguna usando la única celda destinada para el aislamiento de mujeres. Como ya se dijo, según una funcionaria las internas se rehúsan a utilizar esa celda por haberse suicidado una persona en su interior. Por esa razón cumplirían esta sanción en la pieza del venustero.

Las celdas de castigo de hombres vulneran la integridad personal de los internos, por sus malas condiciones de habitabilidad, lo que se acentúa aún más por su sobreocupación, ya que celdas diseñadas para una persona estaban siendo compartidas hasta por 8. Asimismo, resulta preocupante que algunas personas llevaran más de 10 días en estas dependencias, ya sea como sanción por una falta o como medida de protección. La persona que lleva más tiempo viviendo en estas celdas contabiliza alrededor de 180 días. Aquellos internos que están en estas celdas como medida de protección, no tienen siquiera una hora diaria al aire libre, pues pasan de la celda de aislamiento a la celda de contención (*jaula*) sin mediar ningún tiempo de patio. De esta manera transcurren todo el tiempo de desencierro en la celda de contención y el de encierro al interior de las celdas de castigo, adonde son conducidos para dormir.

Los internos que cumplían la sanción de aislamiento señalaron que no han sido visitados diariamente por el Jefe de la unidad, como tampoco por un médico. Solamente fueron revisados en enfermería antes de ser internados en celdas de aislamiento. La encargada de enfermería

17. De los internos en el sector, 8 eran imputados y 8 condenados. Los 4 internos restantes no accedieron a ser entrevistados.

corroboró que los paramédicos emiten un certificado o autorización antes de ingresar a una persona en una celda de castigo, pero que no realizan visitas periódicas a esas dependencias.

Respecto a la posibilidad de contactarse con sus abogados/as y recibir visitas familiares, solo algunos internos respondieron afirmativamente. Además, algunos internos relataron que les han aplicado gas pimienta y los han esposado en distintas ocasiones.

En otro aspecto, la mayoría de los entrevistados en la celda de castigo concordó en que todos los días se realizan allanamientos, solo algunos señalaron que se realizaban día por medio. Sin embargo, todos relataron que en estas circunstancias son desnudados y esposados. Incluso algunos describieron ocasiones en que los funcionarios han reaccionado violentamente –con golpes de puño, pies, luma y/o gas pimienta– ante la resistencia o reclamo de alguno de ellos.

Por último, los internos entrevistados señalaron que reciben normalmente sus comidas diarias, pero se quejaron de estar pasando mucho frío.

Situación de tortura y malos tratos al interior de la unidad penal		
	Sí	No
Existencia de sumarios en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura hacia internos	X	
Existencia de funcionarios/as sancionados/as por Gendarmería como consecuencia de denuncias de tortura o malos tratos	X	
Existencia de procedimiento para facilitar las denuncias de internos por malos tratos o tortura		X
Existencia de mecanismo para garantizar la seguridad de internos que denuncian a funcionario/a por malos tratos o tortura		X
¿Estas denuncias han sido oportunamente puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia?	-	-

Fuente: Jefe de Unidad (entrevista realizada el día de la visita)

12. Derecho a la salud

El CCP Copiapó cuenta con una enfermería dedicada a dar atención médica a la población penal. En esta dependencia hay una adecuada luminosidad artificial y natural. Existen ventanas con vidrios, lo que permite contar con ventilación adecuada. Hay calefacción y agua potable, pero no agua caliente. Existe lavamanos, jabón y toallas desechables. Hay una clara diferenciación entre áreas limpias y áreas sucias o contaminadas. Se trata de un lugar limpio y debidamente ordenado para la función que cumple.

Respecto a su organización espacial, se compone de una sala para esterilización y lavado de materiales, un *box* privado para consulta, un *box* para tratamiento, y otro para atención dental, el que estaba siendo arreglado el día de la visita. Según se informó, se estima que los arreglos del *box* dental demoren un mes, tiempo durante el cual se suspenderá la atención de salud bucal en la unidad penal.

La enfermería tiene una dotación de personal de 4 paramédicos, quienes mediante sistema de turnos brindan atención ininterrumpida los 7 días de la semana. Además, asiste un médico cirujano 3 horas y media a la semana, y un odontólogo 4 horas por semana. Ocasionalmente asiste también una matrona. Para atención de especialistas se realizan derivaciones al Consultorio Santa Elvira y al Hospital de Copiapó. La encargada de enfermería resaltó la existencia de una numerosa lista de espera para atención psiquiátrica.

La encargada de enfermería explicó que los paramédicos no realizan una evaluación de salud física y mental a las personas que ingresan al penal. El procedimiento instituido se limita al llenado de una ficha de salud de cada persona. Para la atención de los internos e internas en la enfermería, hay una programación de atención de salud por patio, según informa la encargada. El mecanismo consiste en que los/as internos/as se anotan previamente para ser atendidos, y en el horario indicado para su módulo o sección, se le llama a la enfermería para ser atendido. Además manifestó que no existe lista de espera en la unidad penal.

Sobre salud sexual y reproductiva, la encargada afirmó que en la unidad penal se reparten preservativos a libre demanda de los/as internos/as, y que periódicamente se hacen charlas informativas sobre VIH–Sida, donde también se entregan preservativos. En caso de que las internas soliciten anticonceptivos, debe hacerse una derivación al consultorio.

Al respecto, según la información proporcionada por la unidad de Estadística, en el año 2015 –considerado hasta el mes de agosto– hay 9 internas con tratamiento anticonceptivo y se destinaron 325 preservativos para entregar durante el primer semestre de ese año. Sin embargo, no se explicitó si estos fueron entregados en su totalidad o no.

Para realizar los controles ginecológicos se debe realizar una derivación al consultorio, mientras que los urológicos se derivan al Hospital de Copiapó. Asimismo, se señaló que no existe un protocolo que regule cómo actuar en caso de delitos sexuales. Al momento de realizar la visita, había dos personas con VIH-Sida en la unidad penal, a quienes se les suministra el tratamiento correspondiente de forma diaria, y para controles médicos se le traslada mensualmente al Hospital de Copiapó.

Según consta en información enviada por la Unidad de Estadística, para proveerse de medicamentos e insumos se realiza una vez al año un pedido. La encargada señaló que carecen de insumos y medicamentos. Respecto de los medicamentos psicotrópicos, según la Unidad de Estadística el CCP Copiapó no cuenta con ese tipo de stock, puesto que esa clase de medicamentos deben ser recetados por médicos especialistas. Según afirmó la encargada, los medicamentos son retirados del Hospital Regional de Copiapó o el consultorio –según corresponda– cada cierto tiempo y administrados por los paramédicos.

Sobre políticas de vacunación en el recinto penitenciario, la información de la Unidad de Estadística indica que las personas privadas de libertad participan anualmente de las campañas de vacunación contra la influenza. No se pudo constatar la existencia de un registro de vacunación, pues la encargada dice que esta información es manejada por el Consultorio Santa Elvira y por la enfermera de la Dirección Regional de Gendarmería.

La percepción de internos e internas sobre atención en salud es mala, a pesar de destacar que el personal de la enfermería es amable. Declaran percibir precariedad en la atención médica recibida, pues dicen que no se les da respuesta a sus dolencias o que se les receta medicamentos que no están disponibles de manera gratuita en la unidad penal. Se observó que los/as internos/as son informados por escrito y verbalmente de su diagnóstico y tratamiento al ser atendidos. También tendrían la posibilidad de consultar su ficha médica.

Algunos/as internos/as se quejaron de que la consulta no se realice a solas con el personal de salud, sino con un/a gendarme presente, lo que impide la confidencialidad médico-paciente. La encargada señala que esta medida se implementó luego que un paramédico denunciara haber sido agredido por un interno. Pese a ello, la encargada caracteriza las relaciones entre el personal y la población penal como buenas, pero con conflictos esporádicos derivados de la falta de medicamentos, insumos o personal médico para atender sus requerimientos. Relacionado con ello, a través de las entrevistas se recibieron numerosos casos de internos e internas que reclamaban no haber recibido atención médica ante distintas dolencias de diversa gravedad.

13. Derecho a petición y reclamos

Para ejercer el derecho a petición no existe un formulario estandarizado, buzón, ni plazos de respuesta formalmente instituidos. El procedimiento habitual consiste en que el interno o interna hace un escrito con su solicitud o reclamo, que es entregado a la guardia interna. Este es contestado dentro de una semana, según la urgencia de lo solicitado. En caso de requerirse una audiencia con el Jefe de la unidad, primero se le da el visto bueno y luego se agenda, sin precisarse el tiempo que ello puede demorar.

En cuanto al derecho a denuncia, ésta se puede realizar verbalmente ante el Jefe de la unidad penal o el Jefe interno. Además, el Jefe del recinto comentó que la confidencialidad no está asegurada totalmente, puesto que dada la estructura espacial de la cárcel, gran cantidad de internos e internas observan cuando una persona se dirige hasta la guardia interna, lo que es inmediatamente interpretado como sinónimo de denuncia o delación.

Si hay una denuncia contra funcionarios/as por malos tratos o corrupción se realiza el siguiente procedimiento, según informó el Jefe de la unidad penal: investigación interna por un máximo de 48 horas de duración y luego se realiza denuncia al Ministerio Público. Para resguardar el debido proceso durante una investigación interna por cualquier tipo de denuncia, el Jefe del recinto dice que se toman declaraciones a quienes estén involucrados/as, se les separa –lo que incluso puede dar lugar al traslado de un interno/a–, y se revisan las grabaciones de las cámaras, que tienen una capacidad de almacenamiento de 10 días.

14. Programas de reinserción

Estos programas son coordinados por el Área Técnica, que se compone de 9 profesionales: 2 asistentes sociales, 4 psicólogos y 1 profesor de educación física, todos destinados/as a la atención de la población penal, más 1 psicólogo y 1 asistente social que trabajan como asistencia técnica del programa de lactantes. La jefa del área manifestó que la principal dificultad que enfrentan es la falta de infraestructura apropiada para realizar los programas de reinserción.

14.1. Programa educacional

Al interior del CCP Copiapó existe una escuela de dependencia municipal que imparte enseñanza básica y enseñanza media con orientación en oficios: repostería, alimentación colectiva, tapicería, corte y confección, ropa industrial. Los profesionales de la escuela dicen que próximamente se impartirá enseñanza media técnico profesional.

Disponen de 2 salas de clases con el equipamiento básico (sillas, mesas, pizarrón, basurero), que se encuentran limpias y ordenadas, con luminosidad natural y ventilación. También existe otra sala para el proyecto Enlaces (tecnologías de la información y la comunicación aplicadas al aprendizaje) y una biblioteca. El CET también facilita parte de sus dependencias para los talleres de oficios. Además, existe un baño con un inodoro y lavatorio, en correcto funcionamiento. Los aparatos son limpiados con regularidad, cuentan con basurero, no hay marcas de humedad y hay buen olor. En cuanto a papel higiénico y jabón, solo este último está disponible.

Según lo afirmado por el director de la escuela, a la fecha de la visita la escuela tiene una matrícula de 109 personas, de las cuales 5 presentan algún tipo de discapacidad, 25 pertenecen a pueblos indígenas, y 26 son personas adultas mayores. En base a información de la Unidad de Estadística, entre los estudiantes el año 2014 hubo 2 personas de la diversidad sexual y 6 pertenecientes a pueblos indígenas.

Se destaca que la escuela posea estrategias pedagógicas y contenidos curriculares adecuados al contexto carcelario. Por ejemplo, hace énfasis en la formación para el trabajo y en aspectos socioemocionales. Asimismo, es positiva la existencia de un Centro de Alumnos, lo cual ha permitido postular a fondos concursables. Los/as profesionales entrevistados/as comentaron que recientemente se adjudicaron un proyecto de compra de maquinarias e insumos para los talleres de oficios, gracias a una postulación al Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

Uno de los profesionales afirmó que la principal dificultad de la institución es contar con infraestructura insuficiente para atender la demanda de la población penal. La jefa del área técnica corroboró que los cupos ofertados no cubren la totalidad de la demanda existente, por

lo que ella realiza un proceso de selección basado en la conducta. Sobre este punto varios/as internos/as dicen estar impedidos de ejercer su derecho a la educación, ya sea porque no los dejan matricularse o porque estando matriculados fueron expulsados de la escuela por faltas reiteradas o conflictos con el personal escolar.

14.2. Programa psicosocial

La Unidad de Estadística del CCP informa que durante el año 2014 se implementaron 13 programas. Uno es el Programa de intervención especializada en factores de riesgo dinámicos, participando 12 internas y 168 internos. También se implementó el programa Conozca a su Hijo/a (GENCHI y JUNJI), que busca que padres y madres privados de libertad tengan un rol activo en la educación de sus hijos/as, participando de él 8 internas y 4 internos. En el Programa Abriendo Caminos (Ministerio de Desarrollo Social) participaron 17 internas y un interno, con la finalidad de apoyar a niños y niñas que tienen alguna persona significativa privada de libertad.

En cuanto al aprendizaje de los/as internos/as, se implementó un Programa de fomento lector, donde participaron 10 internas y 10 internos. También hubo una Alfabetización Digital, que incluyó a 20 internas y 108 internos; y el programa Arte Educador, con participación de 10 internas y 10 internos. Otros programas vincularon el arte con el desarrollo personal, tales como: Arte terapia, con la participación de 1 interna y 9 internos; Musicoterapia con 10 internos; Arte rupestre con 10 internas y 20 internos; y el taller "Nadie es perfecto", que incluyó a 4 internas y 8 internos. Entre los datos enviados también se incluyó actividades deportivas, tales como Deporte y valores (en que participaron 210 internos y 30 internas), y Mujer y deporte (participaron 5 internos y 20 internas). Junto con ellos se menciona la existencia de un taller para personas adultas mayores, llamado "Los caminos de la vida", en el que participaron 5 internas y 15 internos.

14.3. Programa de capacitación laboral y talleres

a) Capacitaciones en oficios y cursos (distinto de CET)

De acuerdo a la información de la Unidad de Estadística, el año 2014 se realizó un curso para tener el oficio de manicura y pedicura, dirigido a la población de diversidad sexual, con la participación de 4 personas. También se desarrolló una capacitación laboral certificada, donde participaron 80 hombres y 20 mujeres. Además, la jefa del área técnica señaló que actualmente tienen capacitaciones certificadas a través de redes con el sector público, principalmente con SENCE. Por ejemplo, han impartido cursos de peluquería y estética integral dirigida a mujeres. También se han realizado talleres de construcción, piso flotante, cerámica y electricidad domiciliaria, dirigidos a hombres. Al respecto, se aprecia que no existen talleres dirigidos a mujeres.

b) Talleres autogestionados

El equipo visitador pudo observar en el patio de los módulos 4 y 5 (condenados de bajo, mediano y alto compromiso delictual, mozos, condenados por delitos sexuales y por delitos de alta connotación, inmigrantes y diversidad sexual) a algunos internos trabajando en mueblería, tapicería y tornería. Estos trabajos son organizados por ellos mismos, costeándose las herramientas e insumos que ingresan al penal a través de sus visitas, previa solicitud por escrito que autoriza Gendarmería. La venta de sus productos depende de la capacidad que tengan sus visitas para realizarla, pues no existen mecanismos institucionales que la faciliten (sala de exposición, eventos, etc.). Los internos que trabajan en estos talleres afirmaron que Gendarmería realiza un descuento del 15% sobre sus ingresos, por concepto de uso de electricidad y otros ítems similares.

Se desconoce si en los módulos no observados existen otros talleres autogestionados.

Según las entrevistas realizadas a internos e internas, la mayor parte de la población no puede instalar talleres en sus patios por prohibición de Gendarmería, dada la falta de espacio producto del alto hacinamiento y el mayor riesgo de incendio que existiría, según estiman los funcionarios de Gendarmería.

c) Trabajo en secciones laborales (CET, panaderías u otros)

En el CCP hay un CET dirigido exclusivamente a hombres privados de libertad. Hay 7 talleres habilitados, donde trabajan aproximadamente 60 internos. Estos son: panadería, mueblería, costura, soldadura, tapicería y electricidad; además existe un servicio técnico de Bosch, pero se encuentra en receso hace unos meses. Según explicó el funcionario a cargo, el receso se debe a que ha bajado la demanda de las empresas mineras de la zona, que ya no requieren los servicios del CET. Actualmente en ese taller se instaló una decena de mujeres, que aunque no pertenecen formalmente al CET trabajan en el armado de bolsas de papel para la toma de muestras metalúrgicas. Según ellas explicaron, hay un contratista que paga \$5 por bolsa. Afirmaron trabajar durante el desencierro, de lunes a viernes.

En términos de infraestructura y equipamiento, los talleres están en muy buenas condiciones. Hay espacios de uso exclusivo para cada taller. Estos están debidamente techados y pavimentados, poseen iluminación artificial, conexiones eléctricas en buen estado, herramientas en funcionamiento y elementos de prevención de riesgo (extintores, red húmeda y vías de escape). Además, los espacios están limpios y los internos usan elementos de protección para trabajar.

La panadería del CET —que abastece a la unidad penal— presenta condiciones adecuadas de infraestructura, equipamiento e higiene. Los internos de este taller trabajan alrededor de 36

horas semanales, y reciben un sueldo mensual de aproximadamente la mitad del sueldo mínimo (\$120.000). Algunos internos señalaron que se les entrega un detalle por escrito de los descuentos realizados, entre los que se incluye el ahorro de dinero en una cuenta personal que maneja Gendarmería, aunque desconocen los detalles de su funcionamiento.

En la mueblería los internos trabajan unas 45 horas semanales y reciben un ingreso variable según las ventas del mes. Informaron que es una responsabilidad individual el proveerse herramientas, insumos y clientes. Solo una vez al año se organizaría centralmente una sala de ventas. Un interno afirmó que no tiene ahorro previsional ni Fonasa, pero que mensualmente le descuentan un 15% de su ingreso para la cuenta de ahorro personal que maneja Gendarmería. Otro interno relató que lleva 5 meses sin trabajar producto de un accidente laboral, sin percibir desde entonces ningún tipo de ingreso.

Por último, en la unidad penal existen internos que trabajan como “mozos”¹⁸, es decir, que realizan labores internas al funcionamiento del recinto penitenciario. Sus condiciones laborales son en extremo precarias: pueden cumplir extensas jornadas laborales –por sobre 45 horas semanales– y reciben un salario de aproximadamente un cuarto del salario mínimo legal vigente en Chile (alrededor de \$60.000).

14.4. Programa de tratamiento de drogas

El CCP carece de programa de tratamiento de drogas, según informó la Jefa del área técnica. Únicamente existe un convenio con SENDA para la atención de la población en la sección juvenil, por parte de una dupla psicosocial.

18. Durante la visita solo se vieron mozos hombres. Se desconoce si hay mujeres que ejerzan como tales.

15. Recomendaciones

15.1. Evaluación de las recomendaciones del Informe 2012

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. En el caso de persistir esta medida, debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves. El uso generalizado de la celda de castigo por porte de celular es desproporcionado. El uso prolongado de dicha medida, en particular, debería evitarse con urgencia. En ninguna medida deberían utilizarse elementos coercitivos.

Según información proporcionada por la unidad penal y observación directa del equipo visitador, las celdas de castigo continúan siendo utilizadas. Asimismo, se detectó un uso prolongado de dicha medida. Por ello, se reitera con énfasis el cumplimiento de esta recomendación en el corto plazo.

2. Garantizar el acceso a baño y agua potable de forma permanente a las personas privadas de libertad que se encuentren en las celdas de castigo. Deben mejorarse las condiciones de higiene y salubridad de las celdas.

Según se observó, las celdas de castigo presentan pésimas condiciones de higiene y salubridad. Además, el acceso a baño y agua potable de forma permanente no está garantizado por efecto de la práctica de realizar cortes de agua. Por ese motivo, se reitera esta recomendación y se enfatiza la urgencia de cumplirla en el corto plazo.

3. El Jefe de la unidad y un/a paramédico/a deben visitar diariamente a las personas sancionadas con celda de castigo. Debe respetarse la hora de desencierro, la que no puede ser reemplazada por una celda a la intemperie.

Según se constató, ni el Jefe de la unidad ni un/a paramédico/a visitan las celdas de castigo. Además, los internos con medidas de protección que permanecen en las celdas de castigo durante el encierro no poseen horas de desencierro al aire libre, pues durante ese periodo son mantenidos en una celda a la intemperie o jaula. Urge avanzar en el cumplimiento de esta recomendación.

4. Establecer un registro detallado de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La Jefatura de la unidad penal debería mantener un registro de todos estos tipos de incidentes, con detalles sobre las circunstancias de cada caso. Asimismo, deberían investigarse todos los incidentes de uso excesivo de la fuerza. En caso de constituir potencialmente un delito bajo la legislación penal, deberían tramitarse sin demora al Ministerio Público.

Según expresó el Jefe de la unidad, se deja constancia de estos incidentes en el libro de novedades y luego se emite un parte de denuncia que es enviado al Ministerio Público en 48 horas. Se reitera la necesidad de mejorar el registro de incidentes de fuerza y dar aviso inmediato al Ministerio Público.

5. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros/as internos/as. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias hacia la persona que presenta una denuncia.

Según afirmó el Jefe de la unidad, no existe un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as, por lo que se reitera con énfasis esta recomendación.

6. Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos.

No se ha implementado sistema de buzones y formularios para tales fines, solamente se cuenta con la posibilidad de entrevistarse con el Jefe de la unidad y/o el Jefe Interno. Por lo tanto, se reitera esta recomendación.

7. Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso establecer el traslado como sanción extrarreglamentaria.

Se constató que los traslados son usados como sanción extrarreglamentaria, por lo que se enfatiza la importancia de avanzar en la implementación de esta recomendación.

8. Habilitar un lugar adecuado para las personas en tránsito; no puede dejárselas en una jaula a la intemperie y sin acceso a baño.

Según se observó, las personas en tránsito continúan siendo dejadas en la mencionada jaula, en conjunto con internos con medidas de protección. Avanzar en el cumplimiento de esta recomendación en el corto plazo.

9. Establecer un registro de vacunaciones.

La unidad penal no tiene registro de las vacunaciones, por lo que se reitera la recomendación.

10. Garantizar el acceso a la salud de los/as lactantes cuyas madres están privadas de libertad como asimismo tomar las medidas administrativas para responder a sus emergencias de salud. Este aspecto no pudo ser observado durante la visita.

11. Revisar las instalaciones de las camas para evitar accidentes.

Se observaron literas con altura excesiva, lo que genera un alto riesgo de accidentabilidad, por lo que se reitera esta recomendación.

12. Proveer a las personas privadas de libertad de útiles de aseo.

Según se constató, las personas privadas de libertad deben proveerse a sí mismas los útiles de aseo. Por ello, se reitera esta recomendación.

13. Realizar una investigación pronta e imparcial de todo supuesto caso de corrupción dentro de la unidad penal.

No se recabó información sobre este aspecto durante la visita.

14. Garantizar el acceso a cama a todas las personas privadas de libertad.

Según se constató, no todas las personas privadas de libertad tienen acceso a una cama, por lo que resulta necesario insistir en esta recomendación.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

1. Redistribución penal para solucionar el problema de hacinamiento.

Según la información proporcionada, entre 2012 y 2014 se realizaron 1.830 traslados. Sin embargo, según se constató, continúa existiendo hacinamiento en la unidad penal, por lo que se reitera esta recomendación.

2. Reparar las instalaciones sanitarias y eléctricas fuera de servicio, aumentar la cantidad de baños existentes y hacer las modificaciones de infraestructura necesarias para permitir el acceso al baño durante las 24 horas.

Según se observó, aún no se garantiza el acceso a servicios sanitarios y agua potable de forma permanente a todas las personas privadas de libertad. Asimismo, se constató la existencia de numerosas instalaciones sanitarias y eléctricas en mal estado de funcionamiento. Se enfatiza la importancia de avanzar en el cumplimiento de esta recomendación.

3. Asegurar la presencia de personal médico, instrumentos médicos y medicamentos necesarios para atender las necesidades de salud de las personas privadas de libertad.

Según se observó, la unidad penal cuenta con paramédicos/as de manera permanente, pero no así con médicos, especialistas y medicamentos necesarios para atender las necesidades de salud de la población penal. Por ello, se reitera esta recomendación.

4. Capacitar al personal penitenciario en materia de derechos humanos y, en particular, ofrecer

una educación e información completa sobre la prohibición de la tortura, de conformidad con el artículo 10 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, ratificada por Chile.

Este aspecto no pudo ser evaluado por el equipo visitador, pues la unidad penal no entregó la información requerida por el INDH.

5. Aumentar el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas.

Si bien la unidad penal solo informó la cantidad de beneficios penitenciarios aprobados, suspendidos y revocados en los años 2012, 2013 y 2014, y no así la cantidad de beneficios intrapenitenciarios en uso, se observa un avance en los beneficios intrapenitenciarios otorgados en la unidad.

6. Contar con un lugar adecuado y seguro para las visitas, en especial las visitas íntimas.

Según se constató, la unidad penal carece de dependencias para visitas y de visitas íntimas para hombres. Solo las mujeres disponen de una pieza para visitas íntimas con condiciones adecuadas y seguras. Por ese motivo, se recomienda avanzar en el cumplimiento total de esta recomendación.

c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

1. Aumentar significativamente los programas de trabajo y reinserción.

Según la información proporcionada, desde 2012 a 2014 ha aumentado la oferta de programas de reinserción. Respecto a la oferta de programas de trabajo, la jefa del área técnica afirmó que recientemente se había comenzado a implementar el beneficio de salida laboral, por lo que se considera que hay avances sustantivos en esta recomendación. Sin embargo, se reitera esta recomendación para el caso de las mujeres.

2. Establecer un programa de rehabilitación de drogas.

Se constató que no existe un programa de rehabilitación de drogas en la unidad penal. Por ese motivo, se reitera la necesidad de avanzar en el cumplimiento de esta recomendación en el largo plazo.

15.2. Nuevas recomendaciones

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Se recomienda al Estado avanzar con urgencia en disminuir el extremadamente alto hacinamiento en la Unidad penal.

2. En caso usarse las celdas de castigo, se debe considerar que su sola aplicación afecta la

integridad física y psíquica de las personas. Además, se debe reconsiderar la pertinencia de los allanamientos a las celdas de castigo, considerando que se encuentran aislados/as de la población penal y que resulta poco probable que tengan elementos prohibidos en su poder.

3. Mejorar las condiciones de habitabilidad, en cuanto a ventilación en las habitaciones.

4. No restringir el trabajo autogestionado de las personas privadas de libertad. Permitir el ingreso de materiales y herramientas de trabajo a los/as internos/as.

5. Garantizar el derecho a recibir visitas por parte de las personas privadas de libertad. Mejorar la infraestructura y no suspender visitas por lluvias.

6. Garantizar la privacidad de los internos/as al hacer uso de las instalaciones sanitarias (inodoro, taza turca, ducha).

7. Garantizar el acceso a cama (catre, colchón ignífugo, frazadas y sábanas) a todas las personas privadas de libertad. No permitir la construcción de camarotes inestables que ponen en peligro la integridad física de las personas privadas de libertad.

8. Facilitar la comunicación de los internos/as con sus abogados/as y representantes diplomáticos. Agilizar el contacto y permitirlo directamente vía telefónica.

9. Establecer un procedimiento para la aplicación de sanciones en el que se eliminen sanciones extrarreglamentarias.

10. Los allanamientos deben respetar el principio de proporcionalidad, la integridad física y psíquica de las personas, así como también su privacidad. No se deben destruir las pertenencias de los/as internos/as.

11. Mejorar las instalaciones de la cocina. Mejorar la higiene y limpieza.

12. Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de las celdas de las personas privadas de libertad y cocina. Realizar desinfecciones de plagas de forma periódica y que el registro sea visible, para eliminar chinches y baratas.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

1. Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación al interior de la unidad penal. Mejorar las relaciones entre internos/as y funcionarios/as uniformados/as y civiles.
2. Implementar sistema de agua caliente en toda la unidad penal, en especial y con carácter urgente implementar agua caliente en la sección de lactantes.
3. Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto es, privilegiar la revisión de visitas por medios tecnológicos. Eliminar la práctica de desnudamientos como condición de ingreso.
4. Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de los internos/as. Habilitar un techo en parte de los patios que permita evitar condiciones climáticas como lluvia o sol fuerte.
5. Habilitar comedores en todos los módulos del recinto penal.
6. Generar la información estadística necesaria para evaluar cómo se garantizan los derechos humanos en las distintas unidades penales del país, desagregada por sexo, edad, discapacidad, calidad procesal, pertenencia a pueblos indígenas, diversidad sexual, nacionalidad, entre otras.
7. Habilitar teléfonos públicos en los espacios comunes, a los que puedan acceder los internos/as en horas de desencierro. Mientras tanto, se recomienda facilitar el acceso a los teléfonos existentes.

c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

1. Equiparar las condiciones carcelarias de la privación de libertad entre hombres y mujeres.
2. Asimilar las condiciones laborales de internas e internos lo más posible al medio libre, considerando remuneración, previsión social y medidas de seguridad en el trabajo.